q se cuia a sus mag.d y al Señor corregidor

comissarios y cap.n de lugo y su tenyente

q se cuia a sus mag.d de la parte de acá

comissarios los dhos señores

q se buelquen los papeles y autos a la yglesia

Jaleras de Alcarga de esta ciudad de Mondoñedo en
nombre de p.e de obispo de este dho
bispado y los vezinos del que residen en
la villa de Viuero y otras partes de
esta costa. y que ha mas tiempo. ha
como se ha quexado y querellado ante
los señores del consejo de su magestad
de un auto que contra el y los
suyos y los vezinos del dho bispado
se ha dado y pronunciado por los
señores alcaldes de la casa y corte de
su magestad que residen en la villa
de Valladolid. en razon de cierta
causa que ante ellos ha pendido y
pende entre partes de la una el
dho señor obispo y los vezinos del
dho bispado y de la otra el señor
don Pedro de Velasco y los vezinos
de la villa de Viuero y otras
partes de esta costa. y que ante
los dhos señores alcaldes de la casa
y corte de su magestad se ha
seguido y sigue pleito sobre razon
de cierta alcabala que el dho señor
don Pedro de Velasco y los vezinos
de la dha villa de Viuero y otras
partes de esta costa. dizen que
pertenece a su magestad y que
la tiene arrendada de su magestad
y que la quiere cobrar y cabo della
de los vezinos del dho bispado
de Mondoñedo en la villa de Viuero
y otras partes de esta costa. y
que para ello ha hecho y haze
muchos agravios y synrazones
a